CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Itapúa

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ENCARNACION
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACION
Número: 4612
Recibí hoy: 11/12/17
Hora: 12:30
Firma: Lic Escurra

Compromiso con la gente

Comité de Evaluación

ACTA N° 37/17

CONCURSO DE OFERTA– SERV. DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMATICOS
ID N°324422EXP. N° 325943

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los once días del mes de diciembre del año dos mil diez y siete siendo las ocho horas, se reúne el Comité de Evaluación, conformado por; el Magistrado César Cáceres, Miembro del Tribunal de Apelación Civil y Comercial – Segunda Sala, la Magistrada ZullyAca Velázquez, Miembro del Tribunal de Apelación Penal – Segunda Sala, la Magistrada Elsa Rumak, Miembro del Tribunal de Apelación Laboral, el Lic. César Daniel Mendoza, Jefe de la Sección de Presupuesto y Contabilidad, el Cpn. Oscar Tomás Ibarra, Técnico de la Sección de Contabilidad, la Ing. Marisol Ferreyra, Jefa de la Sección Obras Civiles y la Lic. Noelia Aquino, Jefa de la Sección Informática, designados por Resolución N°4 del seis de febrero del dos mil diez y siete para evaluar las ofertas del llamadopor**"CONCURSO DE OFERTA – SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMATICOS"** de la Circunscripción Judicial de Encarnación, de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas. El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Encarnación, procede a emitir el informe correspondiente en los siguientes términos:

1. En fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil diez y siete, en el local del Palacio de Justicia de Encarnación se llevó a cabo el acto de Apertura de sobres del llamado para **"CONCURSO DE OFERTA – SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMATICOS"**, en el cual se dio a conocer las ofertas de los oferentes según consta en el Acta de Apertura de sobres N° 76/17.-

2.1 Este comité procede a analizar las ofertas verificando el cumplimiento de la documentación presentada y las especificaciones técnicas solicitadas constatando lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**IGC S.R.L**
	Cumple / No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
c) Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
e) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
f) Patente municipal vigente	CUMPLE
Otros documentos	
a) Copia de Contratos de provisión o facturaciones de venta a instituciones públicas y/o privadas de provisión de los productos de "Equipos Informáticos", con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto total de la oferta, dentro de los años 2014, 2015 y 2016. Podrán presentarse la cantidad necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.-	CUMPLE
b) MARGEN DE PREFERENCIA: Prestadores de servicios nacionales. La no presentación no supone causal de descalificación.	NO CUMPLE

2.2<u>Observaciones realizadas en el acto de Apertura de Sobres</u>:

El Departamento de Control y Seguimiento deja constancia que la empresa **IGC S.R.L.** no presenta fotocopia simple de la Patente municipal del oferente y el margen de Preferencia de prestadores de servicios nacionales.

Análisis de este comité:

Este comité procedió a verificar que efectivamente la firma no presenta el mencionado documento. El mismo se encuadra dentro de los requisitos de carácter formal. Por lo que, en fecha 5 de diciembre de 2017,se remitió nota solicitando copia simple de la patente municipal. Recibiendo la respuesta pertinente en el plazo estipulado. Dando cumplimiento así con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

<u>2.3 Verificación de la resolución N° 1173/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la que establece el parámetro sobre el precio de referencia de los bienes ofertados:</u> Este comité corroboró que los precios que se detallan a continuación no se encuentran dentro del rango establecidos para los precios referenciales:

N°	Ítems	P. Referencial	30 % Menor	20% Mayor	Oferta
21.5	Mantenimiento correctivo de Kit Fotoconductor Impresora Láser Brother MFC-8480DN	450.000	315.000	540.000	220.000
23.2	Mantenimiento correctivo Fuente de Alimentación - Impresora HP DeskJet 1010 series	80.000	56.000	96.000	110.000
23.3	Mantenimiento correctivo de Cabezal - Impresora HP DeskJet 1010 series	80.000	56.000	96.000	120.000
23.4	Mantenimiento correctivo de Rodillo - Impresora HP DeskJet 1010 series	80.000	56.000	96.000	120.000
23.5	Mantenimiento correctivo Transformador - Impresora HP DeskJet 1010 series	100.000	70.000	120.000	264.000
24.2	Mantenimiento correctivo Fuente de Alimentación Impresora HP DeskJet 2515 series	80.000	56.000	96.000	110.000
24.3	Mantenimiento correctivo de Cabezal - Impresora HP DeskJet 2515 series	80.000	56.000	96.000	120.000
24.4	Mantenimiento correctivo de Rodillo - Impresora HP DeskJet 2515 series	80.000	56.000	96.000	120.000
24.5	Mantenimiento correctivo Transformador - Impresora HP DeskJet 2515 series	100.000	70.000	120.000	264.000

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Itapúa ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN

En fecha 7 de Diciembre del corriente, se remite nota al oferente solicitando **el desglose de precio o justificación** correspondiente de los ítems detallados. En el plazo estipulado se recibe contestación, manifestando que en el presente rubro existe una importante variación de precios, atendiendo a la adquisición de los repuestos para la prestación del servicio convocado. Este Comité considera razonable la justificación por parte de la empresa **IGC S.R.L** y que los precios en cuestión son acordes a los vigentes en el mercado actual.

2.4) Verificación en el sistema SINARH si los oferentes o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la ley 2051/03. Constatando que:

IGC S.R.L:

a) ***Clementino Daniel Rios Acosta, con C. I. N° 2.352.339,*** *no se encuentra afectada a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta a la presente la impresión de la pantalla del módulo legajos área consulta del sistema SINARH.*

Por tanto, ante la existencia de la disponibilidad presupuestaria en el rubro correspondiente y teniendo en cuenta que los precios se ajustan razonablemente a los vigentes en el mercado, los miembros del Comité de Evaluación:

Recomiendan adjudicarel**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMATICOS"** a la empresa **"IGC S.R.L." con RUC N° 80054573-7**, por ser la oferta que cumple con las especificaciones técnicas del PBC y con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Leída el acta se ratifican en sus términos los miembros del Comité de Evaluación de Licitaciones y Concurso de Ofertas, con lo que se dio por terminado el acto siendo las nueve horas.-

Se encuentra de permiso

Abog. Elsa Rumak.
Miembro del Trib. deApelac. Lab.

Abog. ZullyAca Velázquez
Miembro del Trib. De Apel. Penal 2ª. Sala

Abog. César Cáceres.
Miembro del Trib. deApelac. CyC.

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección "Obras Civiles"

Lic. César Daniel Mendoza
Jefe Sección "Presupuesto y Contabilidad"

Se encuentra de permiso

Cpn Oscar Tomás Ibarra
Técnico Sección "Presupuesto y Contabilidad"

Lic. Noelia Aquino
Jefa de Sección "Informática"